



Normativa en Consulta
sobre Externalización de
Servicios Modalidad
Cloud Computing



**Superintendencia
de Bancos
e Instituciones
Financieras
Chile**



La norma permite que los bancos puedan aprovechar las ventajas de los servicios de procesamiento conocidos como *cloud computing*.

Para ello, se incorporan en el Capítulo 20-7 de la Recopilación Actualizada de Normas lineamientos específicos orientados a mitigar los riesgos de esta modalidad de servicios.



Servicios en la Nube (*Cloud Computing*)

Conjunto de recursos informáticos configurables,
suministrados por proveedores de servicios de tecnologías
de la información



Esta norma permite contratar servicios en la nube, incluyendo actividades consideradas estratégicas o críticas siempre que la infraestructura tecnológica contratada resguarde adecuadamente los riesgos legales y operacionales.



El proveedor contratado debe contar con **certificaciones independientes, reconocidas internacionalmente**, en términos de gestión de la seguridad de la información, continuidad del negocio y la calidad de servicios que recojan las mejores prácticas vigentes.

Normativa en Consulta sobre
Externalización de Servicios
Modalidad *Cloud Computing*



Fecha término de consulta:

La SBIF recibirá comentarios a esta normativa hasta el 21 de septiembre de 2017.

Para mayores detalles visite www.sbif.cl